

FORMULARIO MHCP- D.A.F. – CIG.3 REF-2016

DECLARACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO
ELABORADO ANTE LOS DEPARTAMENTOS Y EL DISTRITO CAPITAL
PRODUCTOS EXTRANJEROS

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

NOTA: Esta guía constituye una orientación para el diligenciamiento del formulario y en ningún caso exime a los contribuyentes o responsables de la responsabilidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales

El formulario de declaración debe ser diligenciado a máquina o a mano, en tinta, con letra imprenta legible. No se admiten formularios con borrones, tachones o enmendaduras.

Recuerde la obligatoriedad de diligenciar todos los espacios del formulario.

IMPORTANTE: La información de los productos extranjeros declarados ante el Departamento debe corresponder a la información de los productos de la declaración presentada ante el Fondo-Cuenta.

CASILLA PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE. El funcionario receptor diligenciará la fecha de presentación, el código del Departamento donde se está presentando la declaración y el número de radicación de la misma, o colocará el autoadhesivo respectivo; además diligenciará el nombre y apellido y colocará su firma en el espacio respectivo del formulario. Esta misma información se deberá diligenciar en los anexos si los hay.

Los códigos de los departamentos y del Distrito Capital que se deben utilizar son los siguientes:

Nombre del Departamento	Código
Amazonas	91
Antioquia	05
Arauca	81
Atlántico	08
Bolívar	13
Boyacá	15
Caldas	17
Caquetá	18

Casanare	85
Cauca	19
Cesar	20
Chocó	27
Córdoba	23
Cundinamarca	25
Guainia	94
Guajira	44
Guaviare	95
Huila	41
Magdalena	47
Meta	50
Nariño	52
Norte de Santander	54
Putumayo	86
Quindío	63
Risaralda	66
San Andrés	88
Bogotá D.C.	11
Santander	68
Sucre	70
Tolima	73
Valle del Cauca	76
Vaupés	97
Vichada	99

SECCION A. DECLARANTE

Señale con una X la casilla correspondiente a importador o a distribuidor de acuerdo con la calidad con que declara. Si ostenta ambas calidades, marque las dos casillas.

SECCION B. TIPO DE DECLARACION

B1. Inicial. Si se trata de una declaración inicial, marque con una X el recuadro frente a inicial, y pase a la sección C.

B2 .Corrección. Si se trata de una corrección a una declaración anterior, marque X en el recuadro que se encuentra frente a corrección y escriba en su orden en las casillas correspondientes, el número de la declaración que se corrige (B3.), el código del departamento o Distrito capital (B4), fecha de la declaración (B5), y el valor del renglón 15 (total a cargo) de la declaración que se está corrigiendo.

SECCION C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombre o razón social completa del declarante: Si es Persona Natural, escriba en esta casilla, en su orden, primer apellido, segundo apellido y nombre, tal como figuran en su documento de identidad o NIT. Si es Persona Jurídica o Sociedad de Hecho, escriba la razón social completa.

C2. Identificación del Declarante: Marque con X el recuadro correspondiente a la clase de documento (NIT o Cédula de Ciudadanía) y anote el número.

C3. Dirección: Escriba la dirección, municipio, departamento y número telefónico, correspondiente a su domicilio social o asiento principal de su negocio, o lugar donde ejerza habitualmente su actividad, ocupación u oficio.

SECCION D. LIQUIDACIÓN (Columnas D1 a D7)

CLASE: Escriba en esta casilla, C si se trata de cigarrillos; T si se trata de tabacos, cigarros y cigarritos y R si se trata de picadura, rapé o chimú.

D1. Marca: Escriba, para cada renglón que diligencie, la marca del producto.

D2. Declaración Fondo-Cuenta / Departamento - Distrito: Escriba en esta columna y para cada renglón que diligencie, el número y renglón de la declaración presentada ante el Fondo-Cuenta o ante otra entidad territorial a que corresponda el producto que se está declarando así:

1. Productos que han sido declarados ante el Fondo-Cuenta y por primera vez se van a declarar ante las Entidades Territoriales: Anote el número preimpreso en el formulario de la declaración presentada ante el Fondo-Cuenta que corresponda a los productos que se están declarando.
2. Productos que habían sido declarados ante una Entidad Territorial y que ingresan a otra por Reenvíos. Anote en su orden, separado por un guión (-), el código del departamento de donde provienen los productos y el número de la declaración con que habían sido declarados en esa entidad territorial.

Columna R: Anote en esta columna y frente a cada renglón diligenciado, el número del renglón que corresponda a la declaración presentada ante el Fondo-Cuenta o ante la entidad territorial de origen según el caso, de los productos que se están declarando.

D3. Presentación y Cantidad: Si se trata de cigarrillos, utilice en cada renglón que diligencie una de las siguientes convenciones: C1, para cartones que contengan diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una; C2, para cartones que contengan veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una; P1, para pacas que contengan cincuenta (50) cartones de diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una; P2, para pacas que contengan cincuenta (50) cartones de veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una; MP, para medias pacas que contengan veinticinco (25) cartones de

diez (10) cajetillas de veinte (20) cigarrillos cada una, o veinticinco (25) cartones de veinte (20) cajetillas de diez (10) cigarrillos cada una.

Si se trata de tabacos, cigarros o cigarritos, coloque T seguida del número de unidades que tiene la respectiva presentación, por ejemplo si se trata de presentación por unidades escriba T1, si se trata cajas o paquetes de 25 escriba T25, etc.

Si se trata de picadura, rape o chimú, utilice el símbolo Kg (Kilogramos).

En el evento que la unidad de medida a referenciar tenga cantidades diferentes a las indicadas anteriormente, escriba “0” en el renglón correspondiente. En un anexo describa el producto adicionando el número de cigarrillos o cigarros que contenga la presentación o unidad declarada y el renglón respectivo.

Una vez identificada la presentación escriba la cantidad de unidades que corresponden a la misma.

D4. Cantidad Estándar. Si son cigarrillos, cigarros, cigarritos y tabaco, escriba en esta columna, la cantidad resultante de convertir las diferentes presentaciones del producto (D3) a cajetillas de 20 unidades, para lo cual debe obtener el número total de unidades del producto que contiene la presentación, y dividir este número en 20.

Si se trata de picadura, rapé o chimú, multiplique las unidades de esta presentación por el factor de conversión a gramos.

De acuerdo con las convenciones de la columna anterior D3, la columna D4 quedaría así:

P1 10 = 10 pacas = Si una paca trae 50 cartones de 10 cajetillas de 20 unidades, el número total de unidades de una paca sería $20 \times 10 \times 50 = 10.000$ cigarrillos, por tanto 10 pacas tienen $10.000 \times 10 = 100.000$ unidades, como la unidad de medida estándar son cajetillas de 20 unidades, entonces dividimos por 20, y tenemos que la **cantidad estándar** que se debe llevar a esta columna son **5.000**

C1 5 = 5 cartones = Si un cartón trae 10 cajetillas de 20 unidades, la cantidad estándar por cartón es 10, por lo tanto para los 5 cartones la **cantidad estándar** que debe llevar a esta columna es $5 \times 10 = 50$

T5 8 = 8 cajas o paquetes por 25 unidades de tabacos, cigarros o cigarritos = Si una caja o empaque trae 25 unidades, multiplique la cantidad de cajas o empaques por 25 y el resultado divídalo por 20, así: 8 por 25 igual a 200, dividido por 20 igual a 10, por lo que la cantidad estándar que debe llevar a esta columna será 10

T 25 12 = 12 paquetes de picadura de 1 kilo = En este caso como la tarifa está expresada en gramos, hacemos la conversión a esta unidad multiplicando por 1.000,

entonces la cantidad estándar que se debe llevar a esta columna sería $12 \times 1000 = 12.000$

D5. Valor Impuesto al consumo Componente Específico: Escriba en esta columna y para cada renglón, el resultado de multiplicar la cantidad estándar del producto (convertido a cajetillas de 20 cigarrillos o gramos, según el caso) que encuentra en la columna D4, por la tarifa vigente para el componente específico al momento de causación del impuesto y el resultado aproxímelo al peso más cercano.

D6. Valor Impuesto al consumo Componente *Ad Valorem*: Escriba en esta columna y para cada renglón el resultado de la liquidación del Componente *Ad Valorem* del Impuesto al Consumo, que será el equivalente al resultado de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) a la base gravable certificada anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para cada producto, multiplicado por la cantidad estándar relacionada en la columna D4 de cada producto, y el resultado aproxímelo al peso más cercano.

Renglones 8 a 13: Para el diligenciamiento de estos renglones aproxime el valor resultante al peso más cercano.

REGLON 8. Valor Impuesto al Consumo Componente Específico: Lleve a este renglón el valor correspondiente a la sumatoria de la columna D5, incluidos los valores del reverso y anexos de este formulario, si los hay.

REGLON 9: Valor Impuesto al Consumo Componente *Ad Valorem*: Lleve a este renglón el valor correspondiente a la sumatoria la columna D6., incluidos los valores del reverso y anexos de este formulario, si los hay.

REGLON 10. Menos: Pagos efectuados al Fondo-Cuenta por impuesto al consumo componente específico Escriba el valor del impuesto al consumo en su componente específico pagado al Fondo-Cuenta de Productos Extranjeros, en la proporción que corresponda a los productos declarados en este formulario.

REGLON 11. Menos: Pagos efectuados al Fondo-Cuenta por impuesto al consumo componente *ad valorem* Escriba el valor del impuesto al consumo en su componente *ad valorem* pagado al Fondo-Cuenta de Productos Extranjeros, en la proporción que corresponda a los productos declarados en este formulario.

REGLON 12. Valor Sanciones: Liquide las sanciones a que haya lugar y lleve a este renglón la sumatoria de las mismas. En caso de no existir sanciones a liquidar, escriba cero (0).

REGLON 13. Total a Cargo: Lleve a este renglón el resultado de la siguiente operación: $(R8 - R10) + (R9 - R11) + R12$

SECCION E. FIRMAS

Si es Persona Natural, firme y escriba el nombre completo y apellidos y su número de cédula de ciudadanía o NIT, número que debe coincidir con el informado en la casilla C2 Si es Persona Jurídica o sociedad de hecho, la firma y datos que se consignan deben ser los del representante legal o persona autorizada (Art. 172 ley 223 de 1995).

SECCION F. PAGOS

Si no hay valores a pagar diligencie los renglones con cero (0).

RENGLON 14. Valor Impuesto al Consumo Componente Específico: Si se trata de una declaración inicial, lleve a este renglón el resultado de restar el valor del renglón 8, menos el valor del renglón 10. Si se trata de una declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto de impuesto al consumo, entre la declaración que se está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0).

RENGLON 15. Valor Impuesto al Consumo Componente *Ad Valorem*: Si se trata de una declaración inicial lleve a este renglón el valor del renglón 9 menos el renglón 11. Si se trata de una declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar entre la declaración que se está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0).

RENGLON 16. Valor Sanciones: Si se trata de una declaración inicial, escriba en este renglón el valor del renglón 12. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del valor a pagar por concepto de sanciones, ente la declaración que se está presentando y la que se corrige. Si no hay diferencia con la que se corrige, escriba cero (0).

RENGLON 17. Valor Intereses de mora: Sume el valor de los renglones 14 (impuesto al consumo componente específico) y 15 (impuesto al consumo componente *ad valorem*) de esta declaración y sobre el resultado liquide los intereses de mora por día de retardo en el pago, tal como lo prevé el Estatuto Tributario, a la tasa de mora vigente al momento del pago y lleve el resultado a este renglón, aproximándolo al múltiplo de mil (1000) más cercano. Cuando no haya intereses de mora que liquidar, escriba cero (0).

RENGLON 18. Valor Total a pagar: Escriba la sumatoria de los renglones 14 a 17 ($R14+R15+R16+R17$).

Forma de Pago: Al presentar esta declaración, informe su forma de pago, así:

Si cancela en efectivo, Anote el valor frente al signo \$.

Si cancela con cheque, indique en los recuadros correspondientes el número del cheque y código del banco; el valor anótelo frente al signo \$

Si cancela en efectivo y en cheque, diligencie todos los recuadros y anote los valores de cada uno.